



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 318

(06 DE JUNIO DE 2023)

“Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM, creado mediante Resolución 317 del 6 de junio de 2023”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas en el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el Instituto Nacional de Metrología – INM, es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación.

Que según el artículo 5º del Decreto 4175 de 2011 modificado por el Decreto 062 de 2021, el INM tiene por objetivo la coordinación de la metrología científica e industrial como máxima autoridad nacional en la materia, y la ejecución de actividades que fomente la innovación, mejoren la calidad de vida y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante el establecimiento, conservación y adopción de patrones nacionales de medida, la difusión del Sistema Internacional de Unidades (SI), la investigación científica, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la representación internacional como máxima autoridad en metrología científica e industrial.

Que mediante Resolución 317 del 6 de junio de 2023, se creó el “Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética”, el cual está conformado por un Equipo Asesor Técnico Científico como instancia asesora de la Dirección General para evaluar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, establecer las directrices para la presentación de proyectos de I+D+i, trazar las pautas para la unificación de conceptos científicos y técnicos, recomendar la creación de grupos de investigación; apoyar y asesorar los desarrollos científicos y técnicos que los laboratorios realicen para un proyecto de I+D+I y emitir los conceptos científicos y técnicos de alto nivel metrológico que se requieran, no solo para la entidad, sino para el cumplimiento de los convenios o actos que así lo exijan.

Así mismo, el “Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética” tendrá un Comité de Ética el cual estará encargado de revisar y conceptuar sobre los proyectos de investigación científica en los que participe el INM y que requieran dicho concepto para garantizar la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres vivos, el uso responsable del material biológico y en general, la protección del medio ambiente.

Que el artículo 2º de la Resolución 317 del 6 de junio de 2023, estableció que el Equipo Asesor Técnico Científico estaría integrado así:

“(…) a) Un (1) delegado de la Dirección General del Instituto Nacional de Metrología INM, quién presidirá el equipo asesor (Asesor I+D+i de la Dirección), el cual deberá ser, preferiblemente, profesional con especialización, maestría o doctorado.

b) Tres (3) delegados del INM designados por cada Subdirección, uno (1) por parte de Subdirección de Metrología Física, uno (1) por parte de la Subdirección de Metrología Química y Biología, y uno (1) por parte de la Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, los cuales, deberán ser, preferiblemente profesionales con especialización, maestría o doctorado y haber participado como investigadores en proyectos de investigación.

“Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM, creado mediante Resolución 317 del 6 de junio de 2023”

- c) Un (1) delegado de la Oficina Asesora de Planeación del INM (OAP)
- d) Un (1) delegado de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)
- e) Un (1) delegado de Secretaría General (SEG)
- f) Siete (7) delegados suplentes, los cuales, serán designados por cada una de las Subdirecciones, OAP, OIDT, Secretaría General y Dirección General del INM.”

Que por lo anterior, cada una de las áreas mencionadas, a través de sus subdirectores o jefes de oficina y la Directora General, señalaron quiénes serían los delegados principales y suplentes para integrar el Equipo Asesor Técnico Científico.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Equipo Asesor Técnico Científico del Instituto Nacional de Metrología – INM, de conformidad con lo señalado en la Resolución 317 de 2023, de la siguiente forma:

Delegados Principales:

Delegado por la Dirección General del INM, EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, quien presidirá el equipo asesor.

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, NELSON BAHAMÓN CORTÉS.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, JHON EMERSON LEGUIZAMÓN.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, CLAUDIA ANGÉLICA GUILLÉN.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, YESID JAVIER PINEDA LIZARAZO.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OIDT, RODOLFO MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

Delegado por la Secretaría General (SEG), DIEGO IVAN CORTES ACUÑA.

Delegados Suplentes:

Delegado por la Dirección General del INM, ERIKA BIBIANA PEDRAZA GUEVARA

Delegado por la Subdirección de Metrología Física, LEONOR GÓMEZ BARRERA.

Delegado por la Subdirección de Metrología Química y Biología, CARLOS ERNESTO CAMARGO MORENO.

Delegado por la Subdirección de Metrología de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano, WILSON ROBERTO BARÓN CORTÉS.

Delegado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP, LINDA KARINA PETRO MARTÍNEZ.

Delegado por la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico – OIDT, JOSE EDUIN CULMA CAVIEDES.

Delegado por la Secretaría General (SEG), SANDRA MILENA SIERRA CARDENAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el párrafo cuarto del artículo segundo de la Resolución 317 del 6 de junio de 2023, el período de designación de los delegados por las Subdirecciones del INM al Equipo Asesor Técnico Científico será de dos (2) años, contados a partir de la

“Por medio de la cual se conforma el Equipo Asesor Técnico Científico y de Ética del INM, creado mediante Resolución 317 del 6 de junio de 2023”

respectiva designación, quienes podrán ser nuevamente delegados para el periodo subsiguiente, sin que sobre pase los 2 periodos consecutivos.

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución deroga la resolución 178 del 17 de febrero de 2023, así como las resoluciones 253 del 5 de abril de 2023 y 294 del 10 de mayo de 2023 que la modifican.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los delegados principales y suplentes señalados en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la intranet de la entidad.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 06 días del mes de junio de 2023

MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Directora General

Proyectó: Natalia Ortiz valencia – Asesora Dirección General
Revisó: Edwin Cristancho – Asesor Dirección General